

2026

AYUNTAMIENTO
DE ROQUETAS DE
MAR

**[MEMORIA JUSTIFICATIVA
DEL COSTE Y RENDIMIENTO
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
EJERCICIO 2025 ROQUETAS
DE MAR]**

1) INTRODUCCIÓN

El artículo 211 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, establecen que los municipios con población superior a 50.000 habitantes acompañarán a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

El coste de los servicios públicos es el valor monetario de los factores empleados en la producción de los servicios públicos y el rendimiento lo entenderemos como el grado de satisfacción de las necesidades colectivas, directa o indirectamente, cuya determinación resulta más difícil que el cálculo de los servicios, debido a que en la mayoría de los casos es imposible de cuantificar.

La determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos, con garantías técnicas de autenticidad, requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad analítica, sin el cual es imposible de conseguir.

Por tanto, dado que este Ayuntamiento no dispone de un sistema de contabilidad analítica, pendiente de implantar en la administración local, una forma bastante aproximada de determinar el coste de los servicios que presta el Ayuntamiento de Roquetas de Mar sería utilizando como guía la clasificación por programas, definida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que establece que los créditos se ordenarán según finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas.

2) ÁREA DE GASTO 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A estos efectos, se incluyen cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Seguridad y movilidad ciudadana comprende todos los gastos de los servicios relacionados con la seguridad y movilidad ciudadana y aquellos que tenga que realizar la Entidad local para colaborar con la Administración General del Estado o la respectiva Comunidad Autónoma en apoyo de los servicios de protección y defensa civil, actuaciones en caso de calamidades o catástrofes, extinción de incendios y acciones en general destinadas a la protección de los bienes de la Entidad local o de los particulares, así como las que se refieran a la ordenación del tráfico y del estacionamiento de los vehículos.

3) ÁREA DE GASTO 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

4) ÁREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

5) ÁREA DE GASTO 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica.

Se incluyen también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

6) ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recoge todos los gastos generales de la Entidad, que no pueden ser imputados ni aplicados directamente a otra área.

7) ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

8) COSTES SOPORTADOS EN EL EJERCICIO 2025

Los costes de los servicios públicos, obtenidos a partir de la liquidación del ejercicio 2025, serían los siguientes:

RESUMEN DE COSTES DE SERVICIOS, ACTIVIDADES Y PRESTACIONES. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. EJERCICIO 2025

				Proyecto Coste Efectivo del Servicio/Actividad/Prestación							
Costes Totales Sin Amortización				Gastos Directos						Gastos Indirectos	Totales
				Gastos Personal	Gastos Bienes Corrientes	Amortización	Arrendamiento Financiero	Transferencias	Otros Gastos No Financieros		
1	Alumbrado Público	165	165	476.540	1.977.027	0	0	0	0	218.978	2.672.545
2	Cementerio	164	164	119.135	9.326	16.945	0	0	0	218.978	364.384
3	Recogida Residuos.	162	1621	0	5.725.918	0	0	0	0	2.821.250	8.547.168
4	Limpieza viaria	163	163	0	6.210.849	0	0	0	0	218.978	6.429.827
5	Agua Potable	161	161	0	0	0	0	0	0	218.978	218.978
6	Alcantarillado	160	160	0	0	0	0	0	0	218.978	218.978
7	Acceso Núcleos	155	1531/150P(*)	0	9.326	0	0	0	0	218.978	228.304
8	Pavimentación V.P.	155	1532/150P	0	4.028.659	211.874	0	100.000	0	218.978	4.559.511
9	Parque público	171/170	171/170P	1.310.484	181.849	0	0	0	0	218.978	1.711.311

10	Biblioteca pública	332/330	3321/330P	555.963	139.884	0	0	0	0	218.978	914.825
11	Tratamiento Residuos	162	1623	0	0	0	0	0	0	1.823.834	1.823.834
12	Protección Civil	134/130	135/130P	109.604	284.431	0	0	0	0	186.767	580.802
13	Atención Social	230/231/232/233/169	231	4.082.357	5.264.301	102.011	0	745.995	0	218.978	10.413.642
14	P. y Extinción Incendios	135/130	136/130P	55.596	0	0	0	0	0	2.873.378	2.928.974
15	Instalaciones Deportivas	342/340	342/340P	730.694	718.071	0	0	0	0	251.189	1.699.954
16	Transporte Urbano	441/440	4411/440P	0	88.593	0	0	0	0	184.446	273.039
17	Medio Ambiente Urbano	179/170	1721/170P	273.216	3.263.960	0	0	2.953	0	141.700	3.681.828
18	M.A. Parques y Jardines	171/170	171/170P	44.477	2.928.238	0	0	0	0	109.489	3.082.204
19	M.A. Residuos	162	1622	0	0	0	0	0	0	109.489	109.489
20	M.A. Contaminación	179/170	1721/170P	0	0	0	0	0	0	109.489	109.489
21	Urbanismo	151/150	151/150P	2.260.387	1.086.432	180.977	0	52.454	67.205	218.978	3.866.433

22	Patrimonio Histórico	336/330	336/330P	0	0	0	0	0	0	305.652	305.652
23	V.P.O.	154/150	1521/150P	0	0	0	0	0	0	0	0
24	C. y Rehabilitación Edificios	152/150	1522/150P	0	0	0	0	0	0	64.422	64.422
25	Aguas Residuales	161	160	0	0	0	0	0	0	779.279	779.279
26	Infraestructura Viaria y Otras	450/452/453/454/459	45	20.650	312.408	38.579	0	0	67.205	218.978	657.819
27	Policía local	132/130	132/130P	3.653.472	0	0	0	0	0	218.978	3.872.449
28	Tráfico y Estacionamiento	133/130	134/130P	474.951	32.640	14.460	0	0	0	154.556	676.607
29	Turismo Local	432/430	432/430P	77.835	2.312.749	0	0	0	0	218.978	2.609.561
30	Ferias	431/430	4311/430P	38.123	102.582	0	0	0	0	154.556	295.261
31	Abastos, Mercados y Lonjas	431/430	4312/430P	0	107.244	0	0	10.769	22.402	154.556	294.971
32	Comercio ambulante	431/430	4313/430P	0	0	0	0	0	0	186.767	186.767
33	Salud Pública	313	311	0	512.908	0	0	16.674	0	801.826	1.331.409

34	Funerarias	164	164	0	0	0	0	0	0	154.556	154.556
35	Promoción Deporte.	341/340	341/340P	34.946	1.398.840	0	0	573.174	0	186.767	2.193.727
36	Instalaciones deportivas.	342/340	342/340P	0	965.199	0	0	0	67.205	210.925	1.243.329
37	Instalaciones Tiempo Libre	337/330	337/330P	0	0	0	0	0	0	154.556	154.556
38	Promoción Cultura	335/334/330	334/330P	476.540	5.581.371	0	0	120.540	0	154.556	6.333.007
39	Equipamientos Cultura	333/330	333/330P	263.685	191.175	0	0	0	0	218.978	673.838
40	Vigilancia Escolaridad	323/320	325/320P	0	0	0	0	0	0	154.556	154.556
41	Colaboración Construcción Centros Docentes	322/321/320	321/322/320P	190.616	0	0	0	0	0	154.556	345.172
42	C. y Mantenimiento Centros Educativos	321/322/320	323/324/320P	317.693	3.166.041	0	0	214.332	0	218.978	3.917.044
43	Promoción T.I.C.	491/492	491/492	317.693	27.977	0	0	0	0	1.515.595	1.861.265
Totales				15.884.659	46.627.995	564.847	0	1.836.891	224.015	17.402.358	82.540.765

9) RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El rendimiento, entendido como el grado de satisfacción de las necesidades colectivas, directa o indirectamente, en la mayoría de los casos es imposible de cuantificar. Sería necesario evaluar de alguna forma (cuestionarios, entrevistas, encuestas) la opinión de los ciudadanos.